



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 2021-00109
DEMANDANTE: RIOS CASTRO & CIA.S. EN C. EN LIQUIDACION
DEMANDADO: ALFONSO LIZARAZO SANCHEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA NOVIEMBRE 17 DE 2021

Este juzgado antes de dictar sentencia por considerarlo necesario para el pronunciamiento de la misma, ordena la siguiente prueba de oficio, oficiar a la Fiscalía Delegada 25 de la Unidad de persecución de bienes para que remita la diligencia de secuestro realizada al apartamento 1202 ubicado en el edificio Light Tower de la Ciudad de Barranquilla, ubicado en la Carrera 55 No. 78-74, matrícula inmobiliaria 040-275957.

Con el fin de determinar la identificación del proceso donde se encuentra la pieza procesal que se requiere, el juzgado requiere a las partes que informen de manera inmediata a través de correo electrónico dicha información.

Frente lo anterior se hace necesario aplazar la audiencia señalada para el día 18 noviembre de 2021.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Se ordena oficiar a la Fiscalía Delegada 25 de la Unidad de persecución de bienes para que remita la diligencia de secuestro realizada al apartamento 1202 ubicado en el edificio Light Tower de la Ciudad de Barranquilla, ubicado en la Carrera 55 No. 78-74, matrícula inmobiliaria 040-275957.
2. Requerir a las partes para que informen lo señalado en la parte motiva de esta providencia.
3. Aplazar la audiencia señalada para el día 18 noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 196

Hoy 18-11-2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

SECRETARIO